



Informe metodológico estandarizado de la actividad Encuesta sobre el uso de TIC y comercio electrónico en las empresas en Andalucía

Producto de difusión: Encuesta sobre el Uso de TIC y Comercio Electrónico en las Empresas

Código	Subconcepto	Valores Metadatos
Contacto		
R1	Organización de contacto	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
R2	Unidad de organización de contacto	Servicio de Difusión y Publicaciones
R3	Nombre de contacto	--
R4	Función de la persona de contacto	Atención a la demanda de información
R5	Dirección postal de contacto	Pabellón de Nueva Zelanda. C/ Leonardo Da Vinci, nº 21. Isla de La Cartuja. 41071 - Sevilla
R6	Dirección de correo electrónico de contacto	informacion.ieca@juntadeandalucia.es
R7	Número de teléfono de contacto	Atención al público: 900 101 407 Centralita: 955 033 800
R8	Número de fax de contacto	955 033 816/17
Actualización de metadatos		
R9	Última certificación de metadatos	20/09/2018
R10	Última difusión de metadatos	18/10/2018
R11	Última actualización de metadatos	04/10/2018
Presentación estadística		
R12	Descripción de los datos	Se estudia la implantación y el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) y del Comercio Electrónico en empresas con sede social en Andalucía, cuyas actividades principales se encuentran incluidas dentro del ámbito objeto de estudio
R13	Sistema de clasificación	La Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009)
R14	Cobertura por sectores	las secciones C, D, E, F, G, H, I, J, L, las divisiones de la 69 a la 74 de la sección M, la sección N y el grupo 95.1 según la CNAE-2009. La división 56 "Servicios de comidas y bebidas" de la CNAE-09, forma parte del ámbito poblacional de la encuesta aunque no es objeto de tabulación
R15	Definiciones y conceptos	<ul style="list-style-type: none"> - Empresa: Se entiende por empresa toda unidad jurídica que constituye una unidad organizativa de producción de bienes y servicios, y que disfruta de una cierta autonomía de decisión, principalmente a la hora de emplear los recursos corrientes de los que dispone - Actividad económica de la empresa: La actividad económica realizada por una empresa se define como la creación de valor añadido mediante la producción de bienes y servicios - Actividad económica principal de la empresa: Se entiende por actividad económica principal aquella que genera el mayor valor añadido. Ante la dificultad que supone para las empresas el cálculo del valor añadido cuando realizan varias actividades, se considera como actividad principal aquella que genera mayor volumen de negocio o, en su defecto, la que ocupa el mayor número de personas - Dimensión o tamaño de la empresa: se establece en términos de la magnitud de la cifra de negocios, o bien considerando el número de personas que constituyen la plantilla de la empresa - Personal ocupado en la empresa: Es el número de personas que trabajan en la empresa, así como el de personas que, trabajando fuera de la empresa, pertenecen a ella y son retribuidos por ella. Incluye por tanto al personal remunerado, no remunerado y a los autónomos
R16	Unidad estadística	La unidad estadística de análisis es la empresa que realiza como actividad económica principal alguna de las incluidas en el ámbito poblacional antes referido. La información solicitada incluirá todos los datos de los establecimientos que la empresa pueda tener ubicados en otros lugares distintos al de la sede central.
R17	Población estadística	La población objeto de estudio está formada por las empresas ubicadas en Andalucía cuya actividad principal se describe en las secciones C, D, E, F, G, H, I, J, L, la sección L, las divisiones de la 69 a la 74 de la sección M, la sección N y el grupo 95.1 según la CNAE-2009
R18	Ámbito geográfico	Andalucía
R19	Cobertura temporal	En noviembre de 2000 se presentó un modelo de cuestionario, basado en un cuestionario propuesto por OCDE, para llevar a cabo un estudio piloto sobre el comercio electrónico en los países de la UE. En la reunión de octubre de 2001 se expusieron los resultados de este estudio y se acordó realizar dos nuevas encuestas, una sobre el uso de TIC en las empresas, centrada en el comercio electrónico, y otra sobre el uso de TIC en los hogares, referidas ambas al año 2001. Esta encuesta, cuyo año de referencia fue el año 2000, constituye el antecedente inmediato de la Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico (ETICCE).
R20	Período base	El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía publicó por primera vez datos de esta actividad anual en el año 2002 --
Unidad de medida		
R21	Unidad de medida	Los contenidos de las tablas se expresan en porcentajes de uso
Período de referencia		
R22	Período de referencia	2016-2017
Mandato institucional		
R23	Actos jurídicos y otros acuerdos	Ley 4/1989, de 12 diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía Ley 3/2013, de 24 de julio, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017 Decreto 151/2017, de 26 de septiembre, por el que se aprueba el Programa Estadístico y Cartográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, y se modifica el Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía
R24	Intercambio de datos	Acuerdo Marco sobre cooperación estadística e intercambio de información entre el Instituto Nacional de Estadística y el Instituto de Estadística de Andalucía
Confidencialidad		
R25	Política de confidencialidad	Ley 4/1989, de 12 diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal
R26	Tratamiento de datos confidenciales	Los datos se publican de forma agregada, de forma que no es posible identificar las empresas de forma individual
Política de difusión		
R27	Fecha de difusión de resultados	06/11/2017
R28	Fecha prevista de difusión de resultados	11/10/2018
R29	Acceso a los resultados	La actividad se difunde a través de la página web del IECA. La información se ofrece en formato excel a través de un árbol temático y a través de la base de datos BADEA. El producto de difusión se denomina Encuesta sobre el uso de TIC y comercio electrónico en las empresas. Resultados para Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/esttic/index.htm
Frecuencia de la difusión		
R30	Frecuencia de la difusión	Anual

Formato de difusión		
R31	Comunicados	No
R32	Publicaciones	Encuesta sobre el uso de TIC y comercio electrónico en las empresas
R33	Base de datos online	Esta actividad permite elaborar resultados a medida en el Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA)
R34	Acceso a microdatos	No
R35	Otros	--
Accesibilidad de la documentación		
R36	Documentación sobre metodología	La memoria técnica está disponible en Internet en el apartado Metodología
R37	Documentación sobre calidad	El IECA para garantizar la calidad en esta actividad aporta la memoria técnica, la ficha de indicadores de calidad y el informe metodológico estandarizado de la actividad
Gestión de la calidad		
R38	Garantía de calidad	Se contrastan los resultados, aplicando filtros para comprobar la coherencia de los datos de los cuestionarios, y a la vez, se hacen comprobaciones con los resultados publicados por el INE para la Comunidad Autónoma
R39	Evaluación de calidad	Se ha elaborado una ficha de calidad y está disponible en Internet en el apartado Metodología
Relevancia		
R40	Usuarios	Investigadores y Administración Pública
R41	Satisfacción del usuario	--
R42	Exhaustividad	--
Exactitud y fiabilidad		
R43	Exactitud global	Esta actividad es fiable ya que explota información de otra actividad que es fiable
R44	Errores de muestreo	--
R45	Errores ajenos al muestreo	Por la naturaleza de la fuente de información que alimenta la actividad estadística Encuesta sobre el uso de TIC y comercio electrónico en las empresas en Andalucía, se tienen las restricciones derivadas del diseño de dicha actividad, que fundamentalmente se refieren a la imposibilidad de desagregar territorialmente por debajo del ámbito de Comunidad Autónoma
Oportunidad y puntualidad		
R46	Oportunidad	309 días
R47	Puntualidad	0 días
Comparabilidad		
R48	Comparabilidad geográfica	En otros ámbitos también se han realizado estudios al respecto, el IDESCAT, de Cataluña, el Instituto de Estadística de Navarra y el EUSTAT, de la Comunidad Autónoma Vasca han sido algunos de los que han realizado estudios al respecto
R49	Comparabilidad temporal	Existe datos en la web desde el año 2002 y son comparables porque no ha habido ruptura en la serie
Coherencia		
R50	Coherencia - cruce de sectores	Esta actividad es coherentes con otras actividades del mismo sector
R51	Coherencia - interna	La coherencia interna se garantiza a través de diversas validaciones realizadas antes de la publicación de los datos
Costes y carga		
R52	Costes y carga	5.707,59 €
Revisión de los datos		
R53	Revisión de datos - política	Al no existir datos provisionales no se realiza una revisión de los datos
R54	Revisión de datos - práctica	--
Tratamiento estadístico		
R55	Datos de origen	Explotación de información estadística o cartográfica
R56	Frecuencia de la recogida de datos	Anual
R57	Recopilación de datos	Esta actividad es una explotación de información estadística de la actividad "Encuesta sobre el uso de TIC y comercio electrónico en las empresas" elaborada y publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). La explotación de los datos en el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) viene a completar la información proporcionada por el INE para las comunidades autónomas; concretamente el IECA publica información para el territorio de Andalucía sobre: - Variables de uso de TIC por agrupación de actividad y tamaño de empresa - Variables de uso TIC. Resultados para empresas con menos de 10 asalariados
R58	Validación de datos	--
R59	Compilación de los datos	Los datos se reciben del Instituto Nacional de Estadística debidamente depurados y con las imputaciones correspondientes realizadas, por lo que son considerados datos definitivos. El tratamiento que se realiza son operaciones aritméticas para obtener los indicadores deseados asegurándonos en todo momento la coherencia con los datos suministrados por el INE a nivel de Comunidad Autónoma
R60	Ajuste	--
Observaciones		
R61	Observaciones	Esta operación estadística se regula en los dispuesto en el Reglamento (CE) nº 808/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a estadísticas comunitarias de la sociedad de la información. Se puede acceder a esta normativa a través de la web de EUR-Lex: Reglamento (CE) nº 808/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo: http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:32004R0808